

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

3172

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la COMPAÑIA FLORES Y TRANSPORTE S.A. FLOTRANS otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre del 2004 y de la escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios otorgada el 2 de agosto del 2005 ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.0622 de 28 de julio del 2005 y DJC.05.586 de 4 de agosto del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA FLORES Y TRANSPORTE S.A. FLOTRANS en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cayambe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Noveno y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

04 AGO 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

CS/ACP
EXP.88832
Tram.21463

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, PARTIDA No. 88, tomo 47, repertorio(s)-2301

Escritura pública celebrada el uno de diciembre del dos mil cuatro, ante el notario trigésimo noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, en la cual consta el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLORES Y TRANSPORTE S.A. FLOTRANS, aprobada por el doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 25.Q.IJ.3172, de cuatro de agosto de este mismo mes y año.- También se inscribe la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, PARTIDA No. 88, tomo 47, repertorio(s)-2301.- Se archiva una copia de la escritura y una copia de la resolución.

Viernes, 19 de Agosto del 2005, 11:25:24

RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO



EL REGISTRADOR



Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE